Anexo 1 Especificaciones Técnicas de Servicio

1. Objeto a contratar

Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES. ID-056-DAF

1.1. Alcance del objeto

El servicio de vigilancia y seguridad privada para la ADRES, comprende:

1. Puestos fijos de vigilancia
2. Personal necesario
3. Medios Tecnológicos y adicionales (Cámaras)
4. Software y hardware para el control de entrada y salida de visitantes

2. Clasificador de bienes y servicios - Códigos UNSPSC

Código y Nombre Segmento	Código y Nombre Familia	Código y Nombre Clase
92 Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	**12** Seguridad y protección personal	**15** Servicios de guardias
92 Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	**12** Seguridad y protección personal	**17** Servicios de Sistemas de Seguridad

3. Especificaciones técnicas del servicio

PUESTOS DE TRABAJO, PERSONAL Y OTRAS ESPECIFICACIONES

Tipos de servicios requeridos

a) DOS (2) SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO SIN ARMAS DE VEINTICUATRO (24) HORAS, TODOS LOS DIAS DEL AÑO. La prestación de este servicio será realizada en los pisos 8, 16 y 17 dúplex de la torre uno, del Edificio Elemento PH, distribuido así: i) Un guarda diurno de las 6:00 horas a las 18:00 horas, ii) Un guarda nocturno de las 18:00 horas a las 6:00 horas iii) Un guarda que releva para los días de descanso de los otros dos (Tres días diurno, Tres días nocturno y Tres días de Descanso).

b) DOS (2) SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO SIN ARMAS DE QUINCE (15) HORAS, DE LUNES A VIERNES. Sin festivos, en jornada laboral, cada servicio con dos (2) guardas así: i) Un guarda de 6:00 a las 14:00 horas (turno de 8 horas diurno) y ii) Un guarda de las 14:00 a las 21:00 horas (turno de 7 horas diurno), rotación semanal, para realizar la prestación de servicio en:

• Pisos 17 dúplex de la torre Uno del Edificio Elemento PH.
• Piso 16 y piso 17 Dúplex de la torre UNO del Edificio Elemento PH, recorredor.

c) UN SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO SIN ARMAS DE (12) HORAS, DE LUNES A VIERNES. La prestación de este servicio será realizada en el piso 10 – oficina 1005 con horario de 6:00 a 18:00 horas.

d) DOS (2) SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO SIN ARMAS DE OCHO (8) HORAS, LOS SABADOS. Incluidos festivos, en jornada laboral con un (1) guarda cada servicio así:

i) Un guarda de 6:00 a las 14:00 horas (turno de 8 horas diurno), para realizar la prestación de servicio en:

• Pisos 17 dúplex de la torre Uno del Edificio Elemento PH.
• Piso 16 y Piso 17 dúplex de la torre Uno del Edificio Elemento PH, recorredor.

Los puestos de trabajo estarán ubicados, así:

Ítem	Ubicación del Servicio	Tipo de Servicio	Cantidad Servicio	Jornada Laboral
1	Piso 17 dúplex de la torre Uno del Edificio Elemento, sede ADRES	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE QUINCE (15) HORAS, DE LUNES A VIERNES, MEDIO HUMANO SIN ARMAS. Sin festivos	1	6:00 a 14:00
				14:00 a 21:00
		SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE QUINCE (15) HORAS, DE LUNES A VIERNES, MEDIO HUMANO SIN ARMAS. Sin festivos – RECORREDOR	1	6:00 a 14:00
				14:00 a 21:00
		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE OCHO (8) HORAS, LOS SABADOS. Incluidos festivos. - RECORREDOR	1	6:00 a 14:00
2	Piso 8 de la torre uno, del Edificio Elemento, sede ADRES	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y	1	6:00 a 18:00
				18:00 a 6:00

		TREINTA (30) DÍAS AL MES, MEDIO HUMANO SIN ARMAS – RECEPCION PISO 8 de la torre Uno.		
3	Piso 16 de la torre uno del Edificio Elemento, sede ADRES	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES, MEDIO HUMANO SIN ARMAS – RECEPCION PISO 16 de la torre Uno.	1	6:00 a 18:00 18:00 a 6:00
		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE OCHO (8) HORAS, LOS SABADOS. Incluidos festivos.	1	6:00 a 14:00
4	Piso 10, oficina 1005 de la torre uno del Edificio Elemento, sede ADRES	UN SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO SIN ARMAS DE (12) HORAS, DE LUNES A VIERNES. La prestación de este servicio será realizada en el piso 10 – oficina 1005.	1	6:00 a 18:00

NOTA: *La disposición de horario del personal de vigilancia será de acuerdo con la necesidad del servicio, siempre que respete la normatividad laboral general y especial vigente y cubra los turnos en las instalaciones de la ADRES.*

Personal de Coordinación, Supervisión y vigilancia

DENOMINACIÓN	PERFIL Y REQUISITOS	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
Coordinador General de Contratos de vigilancia y seguridad	Profesional u oficial retirado	Mínimo tres años en empresas de vigilancia y seguridad	Control y seguimiento a la correcta ejecución de contratos de vigilancia y seguridad
Supervisores	Profesional o técnico o tecnólogo	Mínimo tres años en empresas de vigilancia y seguridad	Supervisar mediante visitas diarias la prestación del servicio
Guarda de seguridad	Bachiller	Mínimo de un año en seguridad y vigilancia	Prestar servicio de vigilancia y seguridad privada en sitio

El Coordinador General de Contrato deberá cumplir con uno (1) de los siguientes Perfiles:

- ✓ Título Profesional Universitario con especialización acreditado con copia del diploma del título profesional, copia de título de especialización y hoja de vida.
- ✓ Oficial en grado superior retirado de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, acreditado con hoja de vida.

Los Supervisores asignados al contrato deberán cumplir con el siguiente perfil:

- ✓ Profesional con especialización o técnico o tecnólogo con curso de Supervisión reentrenamiento y contar con tal calidad, de conformidad con lo estipulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Requisitos personales de vigilancia

ROL	PERFIL Y REQUISITOS	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
Dos Puestos de 24 horas: Cada uno con **Tres** (3) vigilantes uno en cada turno (tres días de día 6:00 a 18:00, tres días Noche de 18:00 a la 06:00 y tres de descanso, rotando) para un puesto de vigilancia piso 8, y otro en el piso 16 de la torre uno Edificio Elemento PH. Nota: Los vigilantes pueden ser rotados en los diferentes puestos de vigilancia.	Título de bachiller. Curso de vigilancia ante academia autorizada por la Supervigilancia.	Mínimo de un año en seguridad y vigilancia.	Vigilancia 24 horas sin arma, 30 días al mes, incluidos festivos, los 365 días del año. Control y vigilancia de acceso y retiro de funcionarios, contratistas y usuarios.
Dos Puestos de 15 horas: Cada uno con **Dos** (2) vigilantes en cada turno (uno de 06:00 a 14:00 y 14:00 a 21:00) para vigilancia piso 17 dúplex de la torre uno, del Edificio Elemento PH.	Título de bachiller. Curso de vigilancia ante academia autorizada por la Supervigilancia.	Mínimo de un año en seguridad y vigilancia	Cada puesto de 15 horas sin arma, lunes a viernes, 6:00 a 21:00. Sin festivos. Control de ingreso de personal que ingresa a las instalaciones.
Dos puestos de 8 horas sábados: Cada uno con un (1) vigilante en turno (06:00 a 14:00) para vigilancia piso 16, 17 dúplex de la torre uno, del Edificio Elemento PH.	Título de bachiller. Curso de vigilancia ante academia autorizada por la Supervigilancia.	Mínimo de un año en seguridad y vigilancia	Cada puesto de 8 horas diurno sin arma, sábados, (6:00 am a 14:00 pm). Incluidos festivos. Control de ingreso de personal que ingresa a las instalaciones
Un puesto de trabajo de 12 horas: para un puesto de vigilancia piso 10, oficina 1005, turno de 6:00 a 18:00 de la torre uno Edificio Elemento PH.	Título de bachiller. Curso de vigilancia ante academia autorizada por la Supervigilancia	Mínimo de un año en seguridad y vigilancia.	Vigilancia 12 horas sin arma, 30 días hábiles al mes. Control y vigilancia de acceso y retiro de funcionarios, contratistas y usuarios.

NOTA: *La ADRES solicitará el cambio de personal en los puestos que así lo estime necesario, en procura de mejorar las condiciones del servicio de vigilancia y seguridad.*

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA	
1	Hoja de Vida, acompañada del compromiso que realiza el proponente frente al personal que propone y la aceptación por parte del personal propuesto (ver anexo).
2	Copia de la cedula de ciudadanía
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.
4	Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).
5	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.
PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL COORDINADOR – SUPERVISOR y PERSONAL DE VIGILANCIA	
6	**- Se debe acreditar mediante certificación laboral en donde se especifique:** - Nombre o razón social del contratante - Nombre o razón social del contratista - Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas relacionadas con vigilancia y seguridad - Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) - Dirección y teléfono del contratante - Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma.

	- En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO.

Nota 1: *La función de Coordinador no podrá ser delegada a ningún otro funcionario o persona diferente a quien se oferte en la propuesta, salvo previa solicitud justificada por la empresa y aprobada por el Supervisor del Contrato. En caso de que el contratista deba reemplazar al COORDINADOR GENERAL presentado en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo con el perfil definido, previa aprobación del supervisor del contrato.*

Nota 2: *Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia.*

Nota 3: *Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el Proceso de Contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado. (Circular única de Colombia Compra Eficiente del 27 de diciembre de 2023).*

Suministro de uniformes y dotación

El futuro CONTRATISTA deberá proporcionar a todo el personal destinado para la prestación del servicio las dotaciones de ley y los uniformes que cumplan con la normatividad vigente establecida y autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El uniforme debe ser homogéneo para todos los guardas que presten servicio, independientemente que los mismos sean suministrados por empresas diferentes que conformen una unión temporal o consorcio.

Durante la jornada los vigilantes y supervisores portarán el uniforme diario de acuerdo con lo regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Para el inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar la entrega de la dotación a la totalidad del personal destinado a la prestación del servicio. Dicha acreditación se realizará mediante soportes verificables, tales como actas de entrega firmadas por cada trabajador, registros fotográficos y/o listados suscritos, los cuales serán validados por el supervisor del contrato.

Los vigilantes que presten sus servicios en la ADRES, deberán contar con equipos de comunicación (radios) que permitan la comunicación inmediata con el centro de operaciones del Contratista.

Credencial de identificación

El contratista deberá expedir al personal empleado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el Artículo 103 del Decreto 019 de 2012.

EQUIPOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS

ITEM	DETALLE DE LOS EQUIPOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS	CANTIDAD
1	*Radio de comunicación portátil de dos vías con frecuencia autorizada por el MINTIC. Con cargador, adicional para el supervisor del contrato.*	*1*
2	*Circuito cerrado de T.V. (CCTV) de 83 cámaras IP – Pisos 8,10(Oficina 1005), 16 y 17 dúplex, torre uno, edificio Elemento. Distribuidas 19 cámaras para cada uno de los pisos) y 7 cámaras en el piso 10 (oficina1005) el contratista se compromete a aportar los equipos y medios tecnológicos necesarios, para la correcta funcionalidad del sistema, incluidos los cuatro equipos de cómputo PC todo en uno para monitoreo en la recepción de los pisos 8,10 (Oficina 1005), 16 y 17 dúplex de la torre Uno.*	*1*
3	*Detector individual de metales portátiles (de mano ubicados en cada estación de vigilancia)*	*3*
4	*Software para el control de entrada y salida de visitantes, incluidos los cinco equipos de cómputo PC todo en uno para su instalación en la recepción de los pisos 8,10 (Oficina 1005), 16 y 17 dúplex de la torre uno, de edificio Elemento PH.*	*4*
DETALLE MEDIOS ADICIONALES		
5	*Descargador de armas.*	*3*
6	*Armerillo con llaves de 6 cajillas como mínimo.*	*3*

- **Todos los equipos y medios tecnológicos deberán estar siempre en perfecto funcionamiento y listos para su uso inmediato cuando se necesiten, por lo cual, en caso de presentarse daño en alguno de los equipos, el mismo deberá remplazarse en un término no mayor a veinticuatro (24) horas.**

- **Para el BACKUP, será obligatorio que todos los grabadores operen en modo de grabación continua e ininterrumpida, garantizando el registro permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante toda la vigencia contractual del servicio. Esta condición deberá cumplirse sin excepción, asegurando la disponibilidad, integridad y continuidad de la información registrada.**

Radio de comunicación y/o sistema troncalizado de comunicaciones

El CONTRATISTA deberá suministrar radios de comunicaciones de dos (2) vías, debidamente autorizados por las autoridades competentes, que sirven de facilitadores y garantía para la comunicación permanente y efectiva de todos los puestos de vigilancia entre sí y con la central del proponente seleccionado. Los radios de comunicaciones deben mantenerse durante la ejecución del contrato en óptimas condiciones de operación y contar con sus respectivos cargadores y baterías de repuesto.

Circuito cerrado de televisión (CCTV) de 83 cámaras IP pisos 8, 10 (oficina 1005), 16 y 17 dúplex torre Uno, edificio elemento PH.

ITEM	EQUIPO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	CANTIDAD
1	CÁMARA IP Tipo Domo	82

2	CÁMARA IP Tipo Bala Exterior	1
3	Equipo de Cómputo para monitoreo (PANTALLAS)	7
3	Equipo de Cómputo para monitoreo (CPU)	7
4	Plataforma CCTV y Servicios	3
5	NVR (Grabador de Video de Red	3

SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y ESTACIÓN DE MONITOREO

1. Cámaras IP Tipo Domo interior / exterior - Cantidad: 82

Ítem	Especificación mínima
Tipo	Cámara IP Domo Interior / Exterior
Sensor	CMOS 1/2.8” o superior
Resolución	Mínimo 4 MP (2560 × 1440)
Frame Rate	25/30 fps @ resolución completa
Compresión	H.265 / H.265+ / H.264 / MJPEG
Streams	Triple stream
WDR	Real mínimo 120 dB
Iluminación	IR integrado mínimo 30 m
Iluminación mínima	≤ 0.01 lux (color) / 0 lux con IR
Lente	Varifocal motorizado 2.8 – 12 mm con autofocus
Ángulo visión	Horizontal ≥ 100°
Funciones inteligentes	Detección de movimiento, cruce de línea, intrusión, sabotaje
Privacidad	Mínimo 4 máscaras
Red	RJ45 10/100/1000
Protocolos	IPv4/IPv6, HTTPS, RTSP, RTP, SNMP, NTP, DHCP, DNS
Seguridad	Cifrado TLS, autenticación por roles
Alimentación	PoE IEEE 802.3af/at
Consumo máx.	≤ 10 W
Protección	IP67
Antivandálica	IK10
Temperatura operación	-30 °C a +60 °C

2. Cámara IP Tipo Bala Exterior - Cantidad: 1

Ítem	Especificación mínima
Tipo	Cámara IP Bala Exterior
Resolución	Mínimo 4 MP
Alcance IR	≥ 50 m
Lente	Varifocal motorizado
Protección	IP67 + IK10
Carcasa	Metálica
Funciones	Igual a cámara domo
Uso	Exterior certificado

3. Estación de Monitoreo / Equipos de Cómputo – Cantidad: (7 monitores y 7 pantallas)

Ítem	Especificación mínima
Chasís	Corporativo SFF / Mini torre / AIO
Procesador	Intel Core i7 11ª gen o superior / AMD Ryzen 7 equivalente
Núcleos	Mínimo 8
RAM	16 GB DDR4 (expandible a 32 GB)
Almacenamiento	SSD NVMe 512 GB + HDD 1 TB
Red	Gigabit Ethernet
Video	HDMI o DisplayPort
Monitor	22” mínimo Full HD antirreflejo
Periféricos	Teclado y mouse USB corporativos
Audio	Integrado
Sistema Operativo	Microsoft Windows 11 Enterprise 64 bits licenciado
Ofimática	Microsoft 365 Apps Empresarial o equivalente
Energía	Fuente certificada 80 Plus
Gestión	BIOS UEFI, herramienta recuperación fabricante
Certificación	Energy Star

4. Plataforma CCTV y Servicios

Componente	Requisito mínimo
VMS	Centralizado, compatible ONVIF
Grabación	Continua y por eventos
Retención	≥ 30 días
Almacenamiento	RAID 5 o superior
Gestión usuarios	Por roles

Evidencia	Exportación forense
Auditoría	Registro de accesos
Instalación	Incluye cableado, montaje, configuración
Puesta en marcha	Pruebas funcionales
Capacitación	Básica operativa
Documentación	As-built
Ciberseguridad	Cambios credenciales, VLAN, hardening, firmware actualizado

5. NVR – Grabador de Video en Red - Cantidad: 3 unidades

Ítem	Requisito mínimo
Tipo	Network Video Recorder (NVR) corporativo para CCTV IP
Arquitectura	Plataforma embebida Linux o equivalente
Procesador	CPU multinúcleo (mínimo 4 núcleos de última generación)
Canales IP	Soporte mínimo para 64 cámaras IP simultáneas
Compatibilidad	ONVIF Profile S/G/T
Compresión	H.265 / H.265+ / H.264 / MJPEG
Ancho de banda	≥ 320 Mbps total (mínimo 256 Mbps grabación efectiva)
Bitrate por canal	Hasta 20 Mbps
Resolución de grabación	Hasta 12 MP por canal
Resolución de salida	HDMI 4K (3840×2160), Full HD y resoluciones inferiores
Salidas de video	Mínimo 2 HDMI (uno 4K) + 1 VGA
Audio	Entrada y salida RCA (audio bidireccional)
Visualización multipantalla	1/4/8/9/16/25/36 vistas simultáneas
Funciones simultáneas	Péntaplex: visualización, grabación, reproducción, respaldo y acceso remoto
Métodos de grabación	Continua, programada, por eventos, detección de movimiento y alarmas
Búsqueda inteligente	Por fecha/hora, evento, movimiento y búsqueda inteligente
Almacenamiento interno	Mínimo 4 bahías SATA 3.5”, soportando discos de ≥ 16 TB cada uno
Capacidad efectiva	Capacidad instalada suficiente para garantizar retención mínima de 6 meses sin reemplazo de discos
RAID	RAID 0/1/5/10 (mínimo RAID 5 requerido)
Hot swap	Soporte para discos intercambiables en caliente
Backup	USB, red y descarga directa
Puertos	RJ45 Gigabit, mínimo 2 USB, RS485 (PTZ)
Interfaz de red	10/100/1000 Mbps
Acceso remoto	Cliente web, aplicación móvil y cliente de escritorio

Protocolos	HTTP, HTTPS, TCP/IP, IPv4/IPv6, RTSP, UDP, SMTP, NTP, DNS, SNMP, FTP, DDNS
Seguridad	Autenticación por roles, cifrado HTTPS/TLS, registro de auditoría
Función PoE	Integrado o mediante switch PoE administrable externo
Montaje	Rack 19”
Alimentación	100–240 VAC
Consumo	≤ 200 W
Sistema operativo	Linux embebido endurecido o equivalente
OSD	Nombre cámara, fecha/hora, eventos
Accesorios	Mouse y teclado incluidos

Requisitos adicionales obligatorios

El proveedor deberá incluir:

✓ Retención de video

- Configuración del sistema para garantizar mínimo 6 meses de almacenamiento continuo, considerando compresión H.265+ y resolución configurada.

✓ Integración VMS

- Compatibilidad con la plataforma centralizada de gestión de video definida en el proyecto.

✓ Ciberseguridad

- Cambio obligatorio de credenciales por defecto
- Segmentación VLAN
- Hardening del sistema
- Actualización de firmware
- Registro de eventos

✓ Instalación y puesta en funcionamiento

- Incluye:
- Montaje en rack
- Configuración RAID
- Integración cámaras
- Pruebas de grabación
- Capacitación básica
- Documentación técnica final

- **Para el BACKUP, será obligatorio que todos los grabadores operen en modo de grabación continua e ininterrumpida, garantizando el registro permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana,**

durante toda la vigencia contractual del servicio. Esta condición deberá cumplirse sin excepción, asegurando la disponibilidad, integridad y continuidad de la información registrada.

Detector individual de metales portátiles

Como mínimo debe contar con las siguientes características:

· Cargador: Tiempo de carga 4 – 6 horas
· Indicadores de alarma: Luz y sonido, o, luz y vibrador, sensibilidad ajustable
· Fuente de operación: Batería 9V y batería alcalina

Software y Hardware para el control de entrada y salida de visitantes

Para garantizar el registro y control de visitantes, se requiere del software especializado, que permita:

- Captura de información a través de un lector de código de barras para cédulas.
- Registro de datos del visitante, como mínimo deberá contener:
  - Número de identificación
  - Nombres y Apellidos
  - Persona a quien visita
  - Necesidad de acompañante
  - Fecha y hora de ingreso y salida
  - Motivo de la visita
  - Autorización de acceso
  - Captura de imagen (FOTO)
  - Campo o celda para relacionar elementos adicionales a ingresar
- Consulta de Registros
- Impresión de Registros
- Registro y captura de datos de equipos mediante código de barras

Descargador de armas

El contratista deberá suministrar tubos de seguridad de cargue y descargue de las armas de fuego que deben ser en acero al carbón de espesor de superior o igual a ¼ de espesor, ángulo de acero al carbón de 2 * 3/16 pulgadas. Los tubos de descargue deben estar ubicados en un lugar visible a los usuarios.

Armerillo cantidad 3

Durante la ejecución del contrato, la empresa prestadora del servicio de vigilancia deberá poner a disposición 3 armerillos con llaves de 6 cajillas, que cumpla con las características técnicas para la realización de esta actividad. Las cuales estarán ubicados en cada piso de la ADRES en el puesto de vigilancia.

Tres Lockers de tres casillas (como mínimo) metálicos de 3 de 180 x 93 x 30 cms

Durante la ejecución del contrato, la empresa prestadora del servicio de vigilancia deberá poner a disposición tres lockers con llaves de 3 casillas para uso de los guardas de seguridad, distribuidos dos en los pisos 8, 16 y 17 dúplex del edificio ELEMENTO PH, que cumpla con las características técnicas para la realización de esta actividad, sin costo alguno para la entidad.

INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y SOFTWARE

Condiciones generales

La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos y medios tecnológicos deberá realizarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de suscripción y perfeccionamiento del contrato, de lo cual se dejará la constancia respectiva y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en el cual se dejará constancia de la instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los equipos.

Se deberá contemplar en la instalación del servicio:

- Realizar la configuración de los equipos.
- Disponer, instalar, configurar, parametrizar y poner en operación el software necesario para la puesta en funcionamiento de los equipos.
- El tiempo utilizado para la etapa de instalación de los equipos no generará costo alguno para la ADRES.
- El contratista deberá proveer todos los elementos necesarios de hardware y software para garantizar la correcta instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema CCTV NVR para la ADRES.
- El contratista deberá garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes utilizados y de los productos entregados durante la fase de instalación, asumiendo integralmente los costos asociados a la instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y, de ser necesario, la reubicación de los medios tecnológicos.
- Todos los Medios Tecnológicos utilizados en el desarrollo del contrato deben estar en buen estado.

Condiciones específicas de la instalación del sistema CCTV – NVR

Deberá proveer todos los elementos necesarios de hardware y software, incluido el cableado (UTP certificado) y ductería, con el fin de garantizar su correcta instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema CCTV NVR.

La instalación de las cámaras está distribuida en los pisos 8,16, y 17 dúplex de la Torre UNO, del Edificio ELEMENTO PH, los cuales tienen un área de 1.235 m2 aproximada cada piso, lo anterior, con el fin de determinar las cantidades de cableado y elementos necesarios requeridos para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del sistema de circuito cerrado de televisión CCTV.

La instalación de las cámaras estará distribuida de igual forma en el piso 10 (oficina 1005) de la Torre UNO, del Edificio ELEMENTO PH, el cual tiene un área de 235.35 m2, lo anterior, con el fin de determinar las cantidades de cableado y elementos necesarios requeridos para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del sistema de circuito cerrado de televisión CCTV.

Los mantenimientos preventivos y correctivos del CCTV NVR y descargue de Videos los realizará el contratista, sin generan costos adicionales a los establecidos en el contrato.

INSUMOS Y CONSUMIBLES

Elementos de papelería necesarios para la prestación del servicio

Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia de este, el futuro contratista estará obligado a suministrar todos los elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

Adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto:

- Carpeta, que contenga:
  - Las consignas correspondientes para archivar las órdenes de salida y entrada de elementos y vehículos, las autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y para control de visitantes.
  - Las consignas impartidas por el Supervisor del Contrato.

- Libros radicadores de 100 folios, de pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas enumeradas consecutivamente, para registro de:

  - Minuta para cada puesto.
  - Minuta para cambio de turno.
  - Minuta el registro y control de intervenciones al NVR del CCTV
  - El control de ingreso y salida de elementos de propiedad de la ADRES.
  - El control de ingreso y salida de visitantes, funcionarios en fin de semana y personal que adelante obras o trabajos en la ADRES, puede ser en medio magnético.

Período de conservación de los archivos

El futuro contratista deberá conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentación relativos a la ejecución del contrato en los términos establecidos en la Ley 594 de 2000 y conforme a los lineamientos que expida la Superintendencia de Vigilancia sobre el particular. Estos documentos podrán ser solicitados por la ADRES en cualquier momento de la ejecución del contrato y hasta por el término de conservación señalado.

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y/O MEDIOS TECNOLOGICOS

Se deberá garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y/o medios tecnológicos utilizados para la prestación del servicio bien sea directamente o contar con CONTRATO DE MANTENIMIENTO de estas durante toda la vigencia del contrato.

Mantenimiento Preventivo: El mantenimiento preventivo para los equipos y/o medios tecnológicos deberá realizarse como mínimo una vez al mes. El valor del recurso necesario para realizar este mantenimiento debe estar incluido en el valor del servicio y no generará costos adicionales para la ADRES. En el horario hábil no se podrá realizar el mantenimiento de más de un equipo al mismo tiempo.

Mantenimiento correctivo: El mantenimiento correctivo para los equipos y/o medios tecnológicos deberá atenderse en forma inmediata y el contratista deberá dar un diagnóstico de la falla y el tiempo estimado de duración de la reparación. Si el tiempo estimado de la reparación es superior a 2 horas, se deberá proceder al reemplazo del equipo y/o medio tecnológico por otro de similares o superiores especificaciones técnicas, por el tiempo que dure la reparación.

Si un equipo y/o medio tecnológico presenta fallas recurrentes que impidan su utilización, en por lo menos dos ocasiones, deberá ser cambiada por uno de características iguales o superiores.

NOTA 1: El contratista deberá mantener registros de los mantenimientos que se realicen durante la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá revisar el correcto funcionamiento del CCTV, por lo menos una vez al mes y dejar registros en la minuta respectiva.

Garantía de calidad y mantenimiento

Para todos los equipos y elementos descritos en este numeral el contratista deberá garantizar:

- La calidad y correcto funcionamiento de los bienes utilizados y productos entregado.
- Todos los Medios Tecnológicos utilizados en el desarrollo del contrato deben estar en buen estado.

PRESENTACIÓN DE INFORMES

El contratista deberá presentar:

1. Informe mensual de “Cumplimiento de Avance de Obligaciones Contractuales y Pago” suscrito por el supervisor y el representante legal del contratista, dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente al que se refiere la información.

2. Informe Final del cumplimiento de las obligaciones y pagos, para efectos de último pago.

3. Informe ejecutivo mensual de las actividades realizadas durante el período, elaborado por el coordinador del contratista.

Dichos informes servirán como insumo para realizar la liquidación del contrato y deberán elaborarse en los formatos y condiciones preestablecidos por la ADRES.

APLICACIÓN NORMATIVIDAD VIGENTE

El futuro contratista deberá dar aplicación a toda la normatividad vigente en la materia, incluyendo, pero sin limitarse, el “Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada” y las Resoluciones y demás directrices emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Igualmente, deberá cumplir con todas las normas vigentes relacionadas con la legislación laboral y contratación de personal.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

El futuro contratista ejecutará la operación con total autonomía técnica. No habrá vínculo laboral alguno entre su personal y la ADRES, por lo tanto, serán de su cargo la calificación, vinculación, entrenamiento, accidentes laborales, incapacidades, permisos, dotación, pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley, durante la ejecución del contrato.

NOTA 1: El futuro contratista ejecutará el objeto del contrato sin subordinación respecto a la ADRES, en el entendido que se le debe dar cumplimiento a los protocolos de seguridad de la entidad.

NOTA 2: El futuro contratista, podrá retirar el personal del dispositivo de la entidad, previo aviso al supervisor designado de la entidad, con la presentación de las hojas de vida y sus documentos del nuevo personal que hará parte del dispositivo de la entidad, garantizando la prestación permanente y continua del servicio.

LICENCIAS Y CERTIFICACIONES

Expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

- Copia de la Licencia de Funcionamiento

  El proponente y cada uno de sus integrantes cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal, deberá remitir copia de la licencia vigente de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

  La licencia debe incluir la autorización para operar en ciudad Bogotá D.C., en el caso que la sede principal sea en otra ciudad.

  En caso de que la Licencia de Funcionamiento se encuentre en renovación deberá adjuntarse también la certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se certifique sobre la situación del trámite de renovación de la licencia de funcionamiento, en todo caso la licencia de funcionamiento debe estar vigente para la suscripción del contrato y durante toda su ejecución.

- Autorización para la utilización de los uniformes

  El proponente deberá anexar copia de la autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se establecen los diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes; los distintivos e identificaciones que debe portar el personal de vigilancia y seguridad privada en las diferentes modalidades.

  Se aceptará el radicado presentado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la solicitud de aprobación de la modificación de los diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes que ya estén aprobadas por esa entidad.

  Si la **OFERTA** es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.

- Autorización del uso de medios tecnológicos

El proponente deberá aportar copia de la resolución o documento de autorización expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la utilización de medios tecnológicos, en donde se encuentren registrados los medios tecnológicos que se utilizarán para la ejecución del objeto contractual.

Si la **OFERTA** es presentada por un consorcio o unión temporal, el miembro del consorcio o unión temporal propietario de los medios tecnológicos deberá cumplir con el anterior requisito.

Expedidas por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

- Licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones y el permiso para el uso del espectro radioeléctrico y autorización de red privada

  El proponente debe anexar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante la cual se le otorga licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones, el permiso para el uso del espectro radioeléctrico y autorización de red privada, acompañada del área de servicio y cuadro de características técnicas de la red, en la cual se amparen los equipos de comunicación ofrecidos.

  En el caso de consorcios o uniones temporales esta licencia deberá ser aportada por cualquiera de los integrantes.

  La red autorizada deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

  - Área de cobertura: Territorio de Bogotá;
  - Frecuencias asignadas a esta área de cobertura: Una (1)

  La red autorizada debe garantizar la comunicación de todos los puestos de vigilancia entre sí y con la central del proponente seleccionado.

  El área de cobertura podrá acreditarse si está autorizado el servicio para Cundinamarca o Nivel Nacional.

  La licencia de uso del espectro radioeléctrico y autorización de red privada, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

  Se entenderá por la entidad que la licencia se encuentra vigente, siempre que el proponente o alguno de los partícipes de la Unión Temporal o Consorcio haya presentado en tiempo ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la solicitud de Renovación, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012.

  Nota 1: En el evento en que se presente la licencia en trámite de renovación y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expida Acto Administrativo mediante el cual cancele o suspenda la misma con anterioridad a la Adjudicación del Proceso la propuesta será **RECHAZADA**.

  Nota 2: En el evento en que se presente la licencia en trámite de renovación y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expida Acto Administrativo mediante el cual cancele o suspenda la

misma, una vez se haya adjudicado el proceso de selección, al proponente que fue aceptado en dichas condiciones, se procederá a revocar la resolución de adjudicación a favor de éste para expedir una en su lugar que adjudique el proceso de selección al segundo mejor calificado, siempre y cuando no se haya suscrito el contrato.

Nota 3: En el evento en que se presente la licencia en trámite de renovación y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expida Acto Administrativo mediante el cual cancele o suspenda la misma una vez suscrito el respectivo contrato o se haya iniciado la ejecución del mismo por parte del proponente singular o el integrante de la unión temporal o consorcio que fue aceptado bajo tal condición, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante y del cumplimiento de los trámites pertinentes para efectuar la cesión por mutuo acuerdo total o en su porcentaje de participación a favor de un tercero que acredite todas las exigencias y condiciones señaladas en la minuta del contrato, el Pliego de Condiciones y el estudio previo.

Nota 4: En caso de vencimiento de la licencia durante el período de ejecución del contrato, se acogerá lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 019 de 2012.

- **LICENCIAMIENTO Y LEGALIDAD DEL SOFTWARE**

  Todo el software ofertado (incluyendo sistema operativo, paquete ofimático y cualquier otro programa requerido dentro del alcance del contrato) deberá ser original, **debidamente licenciado y actualizado**, cumpliendo con la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

  Nota1: El contratista deberá entregar certificados de licenciamiento origínales y vigentes.

  Nota 2: El contratista deberá entregar documentación que acredite la compra legal del software.

  Nota 3: Evidencia verificable del registro y activación de las licencias.

  Nota 4: Garantía de actualizaciones y soporté durante la vigencia del contrato.

- Licencia para la prestación de servicios de valor agregado o título habilitante convergente, o registro TIC

  El proponente deberá adjuntar fotocopia de la licencia para la prestación de servicios de Valor Agregado y Telemáticos, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según lo establecido en el Decreto 2870 de 2007.

  En el caso de consorcios o uniones temporales esta licencia deberá ser aportada por cualquiera de los integrantes.

  La licencia de valor agregado y medios telemáticos de que trata este numeral, podrá ser acreditada mediante la presentación de fotocopia del certificado de registro TIC o equivalente, que acredite la habilitación general para la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones de la que trata la Ley 1341 de 2009, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Si la licencia para la prestación de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no se encuentra vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, la propuesta será **RECHAZADA**.

Expedidas por el Ministerio del Trabajo

- Autorización para trabajo suplementario o exceder jornada máxima legal, o régimen de trabajo y de compensaciones

  Si el proponente singular está inscrito ante Cámara de Comercio como comerciante o sociedad comercial o es un Consorcio o Unión Temporal integrado únicamente por sujetos que revistan tales calidades, se deberá aportar por él o por cada uno de los integrantes de la figura asociativa junto con su propuesta la autorización para trabajo suplementario o exceder jornada máxima legal, expedida por el Ministerio de Trabajo, vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

  En caso de ser el proponente singular una Cooperativa y Precooperativa de Trabajo Asociado o de ser uno o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal una organización de tal tipo se deberá allegar por aquella o por el participe o todos los partícipes de la figura Asociativa copia del Régimen de Trabajo y de Compensaciones junto con el acto administrativo que lo autorizó expedido por el Ministerio de Trabajo, vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Otras

- Certificación de la sucursal o agencia constituida y debidamente acreditada y autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la ciudad de Bogotá para la prestación del servicio

  El proponente deberá indicar en su oferta la dirección de su sede principal para efectos de las comunicaciones a que haya lugar, durante la ejecución del contrato.

  En el evento que el oferente tenga su sede principal en otra ciudad diferente a la de la prestación del servicio, deberá contar con una sucursal o agencia constituida y debidamente acreditada y autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la ciudad de Bogotá D.C., caso en el cual deberá acreditar dicha circunstancia con el certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por el órgano competente en donde conste dicha situación.

  Si la **OFERTA** es presentada por un consorcio o unión temporal al menos uno de sus miembros, deberá contar con una sucursal o agencia constituida y debidamente acreditada y autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la ciudad de Bogotá, caso en el cual deberá acreditar dicha circunstancia con el certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por el órgano competente en donde conste dicha situación.

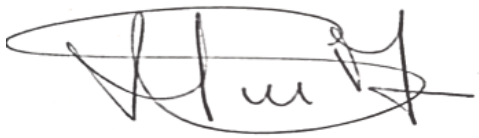
- Documentos soporte de los medios tecnológicos y medios adicionales

  Para garantizar la calidad en el suministro de los servicios técnicos complementarios, el proponente deberá certificar que los equipos ofertados corresponden a unidades que no tienen un uso o desgaste

mayor a cinco (5) años, para lo cual deberán remitir una comunicación suscrita por el Representante Legal del proponente o de la unión temporal o consorcio.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no divulgar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.



NELSON SANTOS ANDRADE

Coordinador Grupo de Gestión Administrativa y Documenta

Aspectos Jurídicos: Karem Lorena Barrera Torres
Aspectos Técnicos: Nelson Santos Andrade